



CIRCULAR N° 003

28 AGO 2026

CÓDIGO: 1000

Santa Marta,

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE CORPAMAG

ASUNTO: Lineamientos para la articulación e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP en CORPAMAG.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y con el propósito de fortalecer la gestión institucional de los riesgos para la integridad pública, de conformidad con la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo vigente y demás disposiciones aplicables, se permite impartir los siguientes lineamientos e instrucciones:

1. ADOPCIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SIGRIP

Adóptense los lineamientos institucionales para la articulación e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de CORPAMAG, contenidos en el documento técnico que se incorpora como Anexo de la presente Circular.

El SIGRIP se implementará de manera articulada con la Política para la Gestión Integral de Riesgos, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Institucional de Debita Diligencia y los demás instrumentos, políticas, procedimientos, matrices y herramientas institucionales relacionados con la gestión de riesgos e integridad pública.

En consecuencia, las dependencias deberán desarrollar sus actuaciones de manera coordinada, evitando la duplicidad de instrumentos, controles, actividades y mecanismos de seguimiento.

2. PTEP COMO INSTRUMENTO ORIENTADOR DURANTE EL PRIMER AÑO

Durante el primer año de implementación del SIGRIP, a partir del 1 de septiembre de 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituirá el principal instrumento orientador para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales relacionadas con la gestión de los riesgos para la integridad pública.

Las actividades, metas, responsables, productos e indicadores establecidos en el PTEP constituirán el principal referente para el despliegue y seguimiento de las acciones relacionadas con la prevención y gestión de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de intereses y LA/FT/FP.



CIRCULAR N° 003 - - -

28 AGO 2026

Lo anterior se desarrollará en articulación con la Política para la Gestión Integral de Riesgos y los demás instrumentos que integran el SIGRIP.

3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DEBIDA DILIGENCIA

La Política Institucional de Debita Diligencia será el instrumento institucional para orientar el conocimiento, identificación, verificación y seguimiento de las contrapartes de CORPAMAG, de acuerdo con la naturaleza de cada relación y el nivel de exposición al riesgo.

Las dependencias y procesos deberán aplicar las disposiciones, procedimientos y herramientas que se desarrollen en el marco de dicha política, de acuerdo con sus competencias funcionales.

4. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Establézcase, con carácter temporal y transitorio, que la Oficina de Planeación coordinará la Función de Cumplimiento del SIGRIP, a partir del 1 de septiembre de 2026 y mientras se adopta el esquema institucional permanente.

En el ejercicio de esta función, la Oficina de Planeación deberá promover y coordinar la implementación del SIGRIP, orientar a los responsables de los procesos, realizar seguimiento a los instrumentos y actividades del sistema, consolidar sus resultados y presentar las recomendaciones correspondientes a la Dirección General y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El ejercicio transitorio de esta función no sustituye ni traslada las responsabilidades propias de los líderes de proceso, no implica modificación de la estructura administrativa ni de los manuales de funciones de la Corporación y deberá observar los principios de segregación de funciones, independencia, autonomía y prevención de conflictos de interés.

5. RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS

Los líderes de proceso y responsables de las dependencias deberán implementar, dentro del ámbito de sus competencias, las actividades, controles y medidas previstas en el PTEP, la Política para la Gestión Integral de Riesgos, la Política Institucional de Debita Diligencia y demás instrumentos que integran el SIGRIP.

En particular, deberán ejecutar los controles bajo su responsabilidad, conservar las evidencias correspondientes, reportar oportunamente las situaciones que puedan representar riesgos para la integridad pública y suministrar la información requerida para el seguimiento y evaluación del sistema.

6. SEGUIMIENTO Y MODIFICACIONES

La Oficina de Planeación coordinará el seguimiento institucional al SIGRIP, utilizando durante el primer año, principalmente, los mecanismos de seguimiento, indicadores y evidencias establecidos en el PTEP.



CIRCULAR N° **003--2**

28 AGO 2026

Los resultados del seguimiento serán consolidados y presentados a las instancias institucionales competentes, de acuerdo con sus funciones.

Cualquier modificación sustancial al modelo de articulación del SIGRIP, a la Función de Cumplimiento, a la distribución de responsabilidades, a las políticas, metodologías, herramientas o indicadores que integran el sistema deberá ser sometida a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previo visto bueno de la Dirección General.

Las actualizaciones deberán conservar la correspondiente trazabilidad documental y control de versiones.

7. VIGENCIA

La presente directriz rige a partir del 1 de septiembre de 2026 y deberá ser comunicada a las dependencias, servidores públicos y contratistas de CORPAMAG para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Anexo: Lineamientos para la Articulación e Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de CORPAMAG.

Proyectó: Loren Manjarrés Pertúz – Contratista OP 
Revisó: Andrea Rodríguez – Profesional OP 
Vo.Bo.: Luz Hicela Mosquera– Jefe OP 



ANEXO

LINEAMIENTOS PARA LA ARTICULACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA – SIGRIP

1. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para la articulación, implementación, operación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de CORPAMAG, como mecanismo integral para prevenir, identificar, valorar, controlar, monitorear y gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El SIGRIP se desarrollará de manera articulada con la Política para la Gestión Integral de Riesgos de CORPAMAG, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Política Institucional de Debida Diligencia y los demás instrumentos, políticas, procedimientos y herramientas que integran el Sistema de Gestión de la Corporación.

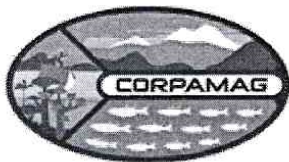
Durante el primer año de implementación, el PTEP constituirá el principal instrumento orientador para la planeación, priorización, ejecución y seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, soborno, fraude, conflictos de intereses y LA/FT/FP, sin perjuicio de la aplicación de las demás herramientas específicas que integran el SIGRIP.

Este enfoque reconoce que el SIGRIP no constituye un sistema aislado o independiente de la gestión institucional, sino un esquema articulador que integra la gestión de riesgos para la integridad pública con la gestión integral de riesgos de la entidad.

2. Objetivos específicos

El SIGRIP de CORPAMAG tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Articular la gestión de los riesgos para la integridad pública con la Política para la Gestión Integral de Riesgos, el PTEP y el Sistema Integrado de Gestión de CORPAMAG.
- Identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a corrupción, soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de intereses y LA/FT/FP, de acuerdo con la metodología institucional de gestión integral del riesgo.
- Fortalecer la debida diligencia aplicada a las contrapartes de la Corporación, mediante la implementación de la Política Institucional de Debida Diligencia y sus procedimientos e instrumentos asociados.
- Establecer una función de cumplimiento que promueva el cumplimiento institucional, apoye la gestión de los riesgos para la integridad pública y permita realizar seguimiento y evaluación al funcionamiento del SIGRIP.
- Fortalecer los mecanismos preventivos, detectivos y correctivos, incluyendo controles, canales de denuncia, identificación de señales de alerta, análisis de operaciones inusuales o sospechosas y acciones de mejora.
- Consolidar información verificable y trazable sobre la gestión de los riesgos para la



integridad pública, facilitando el seguimiento por parte de la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las líneas de defensa y los demás órganos competentes.

- Promover una cultura institucional de integridad y cumplimiento, mediante acciones de capacitación, sensibilización, comunicación y apropiación de las herramientas del SIGRIP.

3. Alcance

Los presentes lineamientos aplican a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas y demás actores que participen en actividades o relaciones institucionales que puedan generar exposición a riesgos para la integridad pública.

El SIGRIP comprenderá, entre otros, los riesgos asociados a:

- Corrupción.
- Soborno.
- Fraude.
- Conflictos de intereses gestionados inadecuadamente.
- Lavado de activos – LA.
- Financiación del terrorismo – FT.
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – FP.
- Riesgo de contagio y demás situaciones que puedan afectar la integridad institucional.

La gestión de estos riesgos deberá realizarse bajo un enfoque basado en riesgos, atendiendo las particularidades, procesos, funciones, recursos, territorios, contrapartes y demás factores relevantes de CORPAMAG.

4. Principios de articulación

La operación del SIGRIP se desarrollará bajo los siguientes principios:

- 4.1. Integración institucional: El SIGRIP deberá articularse con la Política para la Gestión Integral de Riesgos y no operar como un sistema paralelo. La metodología general de identificación, análisis, diseño y valoración de controles será la base común para la gestión integral de las diferentes tipologías de riesgo, incorporando las particularidades propias de los riesgos para la integridad pública.
- 4.2. PTEP como instrumento orientador durante el primer año: Durante el primer año de implementación, el PTEP será el principal instrumento de planeación, despliegue y seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública.

Las actividades, responsables, metas, productos e indicadores definidos en el PTEP constituirán el principal referente operativo para verificar el avance de la implementación del SIGRIP.



4.3. Enfoque basado en riesgos: Las medidas de prevención, control, debida diligencia, monitoreo y seguimiento deberán guardar relación con el nivel de exposición y las características del riesgo identificado.

4.4. Responsabilidad distribuida: La gestión de riesgos para la integridad pública es responsabilidad de las diferentes líneas de defensa y de los responsables de los procesos. La Función de Cumplimiento no sustituye las responsabilidades de los líderes de proceso, sino que coordina, orienta, asesora, monitorea y evalúa el adecuado funcionamiento del sistema.

4.5. Trazabilidad: Las decisiones, verificaciones, controles, actividades de seguimiento y acciones de mejora deberán contar con evidencia suficiente que permita demostrar su ejecución.

5. Estructura de herramientas del SIGRIP

A partir del 1 de septiembre de 2026, el SIGRIP de CORPAMAG estará soportado principalmente en las siguientes herramientas:

Herramienta	Función dentro del SIGRIP
PTEP	Instrumento principal de orientación, planeación, ejecución y seguimiento de las acciones de integridad pública durante el primer año.
Política para la Gestión Integral de Riesgos	Marco institucional para la administración integral de riesgos y metodología común de identificación, análisis, valoración y tratamiento.
Mapa/Matriz Integral de Riesgos	Instrumento para identificar, valorar, controlar y monitorear los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos para la integridad pública.
Política Institucional de Debida Diligencia	Marco para el conocimiento, verificación y seguimiento de las contrapartes expuestas a riesgos para la integridad pública.
Procedimientos y formatos de Debida Diligencia	Instrumentos operativos para aplicar la política a funcionarios, contratistas, proveedores, usuarios y demás contrapartes según corresponda.
Canales de denuncia	Mecanismos para recibir, gestionar, documentar y hacer seguimiento a posibles hechos que puedan afectar la integridad pública.
Herramientas para identificación de señales de alerta	Mecanismos para identificar situaciones que puedan representar riesgos de corrupción, LA/FT/FP o comportamientos inusuales.
Procedimientos de reporte y análisis	Herramientas para documentar, analizar y gestionar operaciones o situaciones inusuales o sospechosas, de acuerdo con las competencias institucionales y el marco aplicable.
Código de Integridad y herramientas de cultura	Instrumentos para promover comportamientos íntegros, cultura de legalidad y prevención.
Matrices y herramientas de	Mecanismos de monitoreo periódico de actividades,



seguimiento del PTEP	metas, responsables, evidencias e indicadores.
Informes de seguimiento y evaluación	Instrumentos para reportar resultados, identificar desviaciones y formular recomendaciones de mejora.

Esta estructura recoge los elementos centrales identificados para la operación del SIGRIP: política de gestión integral de riesgos, mapa integral de riesgos, debida diligencia, función de cumplimiento y herramientas específicas para gestionar los riesgos de integridad pública.

6. Articulación entre el PTEP y el SIGRIP durante el primer año

Durante la vigencia inicial de implementación, el PTEP constituirá el instrumento de despliegue operativo del SIGRIP.

En consecuencia:

- SIGRIP establece el marco integral de gestión de riesgos para la integridad pública.
- PTEP traduce ese marco en acciones, responsables, metas, productos y actividades concretas.
- Política de Debida Diligencia desarrolla específicamente el conocimiento y gestión de las contrapartes.
- Mapa Integral de Riesgos identifica, analiza, valora y permite monitorear los riesgos.
- Función de Cumplimiento articula, orienta, monitorea y evalúa el funcionamiento del sistema.

Esta articulación permitirá evitar la duplicidad de instrumentos y actividades, aprovechando los mecanismos de gestión que CORPAMAG ya tiene implementados y desarrollando únicamente las herramientas adicionales que resulten necesarias.

7. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tendrá como propósito promover el cumplimiento interno, apoyar la administración de los riesgos para la integridad pública, contribuir a la evaluación del SIGRIP y asesorar a la Alta Dirección desde un enfoque basado en riesgos.

La Guía para la Gestión Integral del Riesgo define esta función como una responsabilidad que debe distribuirse dentro de la organización y que comprende, entre otros aspectos, promover el cumplimiento interno, administrar los riesgos para la integridad pública conforme a las políticas institucionales, apoyar la evaluación del sistema, realizar funciones de segunda línea y asesorar a la Alta Dirección.

7.1. Ejercicio transitorio de la Función de Cumplimiento

A partir del 1 de septiembre de 2026 y mientras se adopta el esquema institucional definitivo, la Oficina de Planeación ejercerá transitoriamente la Función de Cumplimiento del SIGRIP, en los términos aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este ejercicio tendrá carácter temporal, transitorio y funcional, y no implicará por sí mismo una modificación de la estructura administrativa, planta de personal o manual de funciones



de la Corporación.

La Oficina de Planeación desarrollará esta función con apoyo y articulación de los responsables de los procesos, de acuerdo con las competencias funcionales actualmente asignadas.

7.2. Responsabilidades principales

La Función de Cumplimiento deberá:

- Promover la implementación y funcionamiento efectivo del SIGRIP.
- Orientar técnicamente a los líderes de proceso en la gestión de riesgos para la integridad pública.
- Coordinar y apoyar la implementación de las actividades del PTEP relacionadas con riesgos de integridad.
- Promover la aplicación de la Política Institucional de Debida Diligencia.
- Coordinar el seguimiento de las herramientas e instrumentos del SIGRIP.
- Proponer metodologías, indicadores y mecanismos de seguimiento.
- Consolidar información para reportar a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Identificar oportunidades de mejora y recomendar ajustes al sistema.
- Promover la actualización de los instrumentos de gestión de riesgos.
- Articularse con las demás líneas de defensa, especialmente con los responsables de procesos y con Control Interno.

La asignación de la función deberá preservar, en lo posible, las condiciones de independencia, autonomía y adecuada separación respecto de las actividades objeto de supervisión, atendiendo el esquema de líneas de aseguramiento y evitando conflictos de interés. La Guía y los pronunciamientos de Función Pública resaltan precisamente la necesidad de considerar estos elementos en la definición de la Función de Cumplimiento.

8. Responsabilidad de los líderes de proceso

Los líderes de proceso continuarán siendo responsables de la identificación, gestión y tratamiento de los riesgos asociados a las actividades bajo su responsabilidad.

En particular, deberán:

- Participar en la identificación y actualización de los riesgos.
- Ejecutar los controles y medidas de tratamiento definidos.
- Aplicar las actividades de debida diligencia que correspondan a sus funciones.
- Reportar oportunamente situaciones inusuales, alertas o posibles incumplimientos.
- Mantener las evidencias de ejecución de los controles.
- Atender las actividades y compromisos establecidos en el PTEP.
- Participar en las actividades de capacitación y sensibilización.
- Implementar las acciones de mejora que sean asignadas.

La existencia de una Función de Cumplimiento no modifica ni traslada estas



responsabilidades.

9. Indicadores del SIGRIP

Durante el primer año, el seguimiento de la implementación del SIGRIP se realizará principalmente mediante los indicadores definidos en el PTEP y aquellos adicionales que sean establecidos por la Función de Cumplimiento y aprobados por la instancia competente.

Los indicadores deberán permitir evaluar, como mínimo:

Dimensión	Indicadores de referencia
Gestión de riesgos	% de procesos con riesgos identificados y actualizados; % de matrices actualizadas; % de controles evaluados.
Debida diligencia	% de contrapartes verificadas; % de personas jurídicas con beneficiario final identificado; % de actualizaciones realizadas.
Canales de denuncia	% de canales activos; % de denuncias gestionadas; % de denuncias con trazabilidad documental.
LA/FT/FP	% de procesos evaluados; % de señales de alerta identificadas/documentadas; % de operaciones inusuales analizadas cuando corresponda.
Cultura y capacitación	% de servidores y contratistas socializados; % de actividades de sensibilización ejecutadas.
Seguimiento PTEP	% de actividades ejecutadas; % de compromisos cumplidos; % de recomendaciones implementadas.
Mejora continua	% de acciones de mejora implementadas; % de recomendaciones atendidas.

Los indicadores deberán guardar correspondencia con los objetivos y actividades institucionales y podrán ajustarse de acuerdo con la evolución del sistema, los resultados de las evaluaciones y las nuevas directrices emitidas por las autoridades competentes.

10. Ciclo de operación

La implementación del SIGRIP se desarrollará bajo un ciclo permanente de:

Identificación → Análisis → Valoración → Diseño y evaluación de controles → Tratamiento → Monitoreo → Evaluación → Mejora.

Este ciclo deberá integrarse con el seguimiento periódico del PTEP y con los demás mecanismos institucionales de administración del riesgo.

La Guía para la Gestión Integral del Riesgo plantea una metodología común para la gestión de riesgos, que comprende la identificación y descripción del riesgo, análisis del riesgo inherente, diseño y análisis de controles y valoración del riesgo residual.

11. Seguimiento y reporte

La Oficina de Planeación, en ejercicio transitorio de la Función de Cumplimiento, coordinará



el seguimiento general del SIGRIP.

Durante el primer año, el seguimiento se desarrollará principalmente a través de:

- Los cortes de seguimiento establecidos en el PTEP.
- Las matrices de seguimiento por proceso.
- La revisión de evidencias.
- El monitoreo de los indicadores definidos.
- La revisión de la matriz integral de riesgos.
- El seguimiento a la Política de Debida Diligencia.
- Los informes de los responsables de proceso.
- Las recomendaciones de Control Interno y demás instancias competentes.
- Los reportes y alertas que se generen en la operación del sistema.

Los resultados serán consolidados y presentados periódicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Alta Dirección, de acuerdo con las responsabilidades y periodicidades institucionalmente definidas.

12. Revisión y actualización

El presente documento deberá revisarse como mínimo anualmente y siempre que se produzcan cambios normativos, metodológicos, institucionales u operativos que puedan afectar la estructura o funcionamiento del SIGRIP.

Cualquier modificación sustancial a:

- La estructura del SIGRIP.
- La Función de Cumplimiento.
- La distribución de responsabilidades.
- La Política Institucional de Debida Diligencia.
- Las metodologías de gestión de riesgos.
- Los mecanismos de seguimiento.
- Los indicadores institucionales.
- Las herramientas principales del sistema.

Deberá ser sometida a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previo visto bueno de la Dirección General.

Las actualizaciones deberán quedar debidamente documentadas, indicando la fecha, versión, cambios realizados, responsable de la modificación y aprobación correspondiente.

13. Vigencia y aplicación

Los presentes lineamientos entrarán en aplicación a partir del 1 de septiembre de 2026, una vez surtido el proceso de aprobación institucional correspondiente.

A partir de esta fecha, las dependencias y procesos de CORPAMAG deberán desarrollar las actividades que les correspondan en materia de gestión de riesgos para la integridad



pública, de conformidad con el PTEP, la Política para la Gestión Integral de Riesgos, la Política Institucional de Debida Diligencia y demás instrumentos aplicables.

Durante el primer año de implementación, la prioridad institucional será consolidar la articulación entre estos instrumentos, evitar duplicidades y generar evidencia suficiente sobre la operación efectiva del SIGRIP.

La evaluación de esta etapa permitirá determinar los ajustes necesarios para la consolidación del sistema y la definición de su esquema institucional permanente.

14. Documentos y referentes

El presente documento se desarrolla teniendo como referentes principales:

- Ley 2195 de 2022.
- Ley 1474 de 2011, en lo pertinente.
- Decreto 1122 de 2024 y disposiciones reglamentarias aplicables al PTEP.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 (2025), Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sobre SIGRIP.
- Política para la Gestión Integral de Riesgos de CORPAMAG.
- Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPAMAG.
- Política Institucional de Debida Diligencia de CORPAMAG.
- Manuales, procedimientos, matrices, protocolos y demás instrumentos internos relacionados con la gestión del riesgo, integridad, transparencia y cumplimiento.